

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECLAMO Y/O PETICIÓN DE REDUCCIÓN DE IMPUESTO DE PATENTE POR PÉRDIDA EN EL EJERCICIO FISCAL O DESCENSO DE UTILIDAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Los sujetos pasivos del Impuesto a la Patente Municipal, cuando demuestren haber sufrido pérdidas conforme a la declaración aceptada en el Servicio de Rentas Internas, o por fiscalización efectuada por la predicha entidad o por la municipalidad o distrito metropolitano, el impuesto se reducirá a la mitad. La reducción será hasta de la tercera parte, si se demostrare un descenso en la utilidad de más del cincuenta por ciento en relación con el promedio obtenido en los tres años inmediatos anteriores.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las personas jurídicas que son sujetos pasivos del Impuesto a la Patente y que demuestren haber sufrido pérdidas o un descenso en la utilidad.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Resolución de la Autoridad Tributaria

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Petición y/o reclamo de acuerdo con el Art. 119 del Código Orgánico Tributario.
2. Declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal que se requiera el beneficio.
3. Declaración del impuesto a la renta de los tres ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que se requiera el beneficio (Este requisito se presentará en el caso de que la petición se realice sustentando la disminución de utilidad).
4. Estados financieros, con las cuentas principales y subcuentas al máximo nivel.
5. Mapeo de cuentas realizado de conformidad a la información consignada en sus registros públicos (I.R.) del ejercicio fiscal que solicite la aplicación del beneficio tributario. El mapeo deberá entregarse en un archivo digital formato excel en el que se deberá hacer constar: Número de casillero del registro público (I.R.) en el que fue agrupado el costo y/o gasto, fecha, ruc, nombre del proveedor, número del comprobante de venta, valor, medio utilizado de pago.
6. Documentos que sustenten el registro y reconocimiento del costo y/o gasto incurido en el ejercicio fiscal inmediato anterior al de la obligación que se requiera el beneficio tributario; además deberá incluir el documento que sustente la extinción y/o pago de dicha obligación.
7. Copia del RUC

Requisitos Específicos:

1. Detalle del distributivo del porcentaje de ingresos por cantón (En el caso de que la declaración sea de Patente - otros cantones)
2. En el caso de que la solicitud sea presentada por una persona distinta al sujeto pasivo y/o representante legal se deberá anexar el poder especial notariado actualizado y/o la certificación actualizada emitida por la notaría respectiva.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acercarse al patio de servicios del GAD Municipal de San Miguel de Ibarra
2. Compra la tasa de servicios administrativos
3. Solicitante va a ventanilla de atención al cliente y entrega la documentación especificada en los requisitos
4. Funcionario ingresa al sistema y genera un número de trámite.
5. Se asigna al funcionario encargado de la gestión de la petición y/o reclamo
6. La Dirección Financiera genera el acto resolutivo de la petición realizada por el sujeto pasivo
7. Se notifica al sujeto pasivo lo resuelto por la Autoridad Tributaria.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Este trámite tiene el costo de \$ 2 por tasa administrativa.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de Ibarra brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Simón Bolívar 6-31 y García Moreno.

HORARIOS DE ATENCIÓN

1. 8:00 a 17:30 (Horario de ventanilla de atención al usuario)
2. 8:00 a 12:30 y 14:00 a 17:30 (Demás oficinas)

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 3700200 ext. 3011

Transparencia